

de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito.- Agregarlos al proceso los documentos adjuntos.- Téngase en cuenta el casillero y domicilio judicial designado por el compareciente.- Notifíquese.  
Lo que pongo en conocimiento del público en general para los fines legales pertinentes.  
DR. JULIO CESAR MUÑOZ  
SECRETARIO  
Hay un sello  
n/2007633/A.C.

C.N.R.H.

**CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS AGENCIA DE QUITO**  
CITACIÓN A LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO, DE LAS AGUAS QUE DAN LUGAR A LA ACQUA DE LOS PARCELEROS DE LA HDA. EL MOLINO ALTO, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA EL QUINCHÉ, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.  
EXTRACTO  
ACTOR: Nelson Rosal Puga Vega, Milton Puga Castro y otros.  
DEMANDADO: Gonzalo Puga Cajal, Presidente Directorio Aguas Acaque El Molino Alto.  
OBJETO DE LA SOLICITUD: Concesión de aguas de la Acaque de los Parceleros de la Hda. Molino Alto, perteneciente a la Parroquia El Quinché, Cantón Quito, para destinarias a uso doméstico, abrevadero y riego y, establecimiento de servidumbres.  
**CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS.- AGENCIA DE QUITO:** Quito, Julio 14, 1997.- Las Ocho.- VISTOS: La solicitud de concesión del derecho de aprovechamiento de aguas, presentada por Nelson Rosal Puga y otros, es clara y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta para su trámite. En consecuencia se dispone se cite a los usuarios conocidos o no, de las aguas cuya concesión se solicita, por la prensa, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 86 de la Ley de Aguas, mediante la publicación de un extracto de la solicitud, en uno de los Diarios: El Comercio, Últimas Noticias, Hoy o La Hora, que se editan en esta ciudad, por tres veces, mediando de una a otra el plazo de ocho días. Cítese al Sr. Gonzalo Puga Cajal, Presidente del Directorio de Aguas de la Acaque El Molino Alto, fijarse cartiles durante treinta días, en tres de

DE QUITO DEL C.N.R.H.  
Hay un sello  
n/2007701/A.C.

VARIOS

**LA R. DEL E. JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
CITACIÓN JUDICIAL A LOS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS HEREDEROS DE LA CAUSANTE SEÑORA ROSENDA ATIAJA ARIAS  
ACTOR: AUGUSTO SALAZAR CRESPO  
DEMANDADOS: ANTONIO ARIAS Y SARA ATIAJA ARIAS Y LOS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS HEREDEROS DE LA CAUSANTE SEÑORA ROSENDA ATIAJA ARIAS.  
CUANTÍA: INDETERMINADA  
DILIGENCIA REPIVA DE REQUERIMIENTO No. 784-2-000-R.B. JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, a 21 de Agosto del 2.000.- Las 9:30.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo correspondiente. En lo principal, la petición que antecede es clara, precisa y completa y reúne los demás requisitos de forma exigidos por la Ley. Déase el trámite especial. En consecuencia, REQUIERESSE, a los señores Antonio Arias y Sara Atiaja Arias, hijos de la causante señora Rosenda Atiaja Arias, así como a los herederos presuntos y desconocidos de dicha decausa, para que conjuntamente con el promitente comprador señor Augusto Salazar Crespo, comparezcan al día veinte y nueve de Septiembre del presente año, a las quince horas, la Notaría Décima Cuarta del Cantón Quito, del Dr. Homero Noboa González, a suscribir las escrituras definitivas. Cítese a los demandados, Antonio Arias Arias y Sara Atiaja Arias, en el lugar que se indica mediante Comisión que se librará al señor Teniente Político de Mulikindil Santa Ana, Barrio San Isidro San Juan, Cantón Salcedo, provincia de Cotacachi, a quien se le enviará despacho en forma. Alento el juramento del actor, y lo previsto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil se dispone citárlas a los presuntos y desconocidos herederos de la causante señora Rosenda Atiaja Arias, por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito.- Para lo

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LUIS ANDRADE DE LA CUEVA CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía LUIS ANDRADE DE LA CUEVA CIA. LTDA., aumentó su capital en US\$ 320 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de mayo del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 00-Q-IJ-2355 de 25 Agosto 2000.

El capital actual suscrito de US\$ 400 está dividido en 10.000 participaciones de US\$ 0.04 cada una.

Quito, 25 Agosto 2000.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

EXT.1747  
EXP.15483  
EVG/Mchv

n/2007637/A.C.

31 AGO 2000 REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA VERTIGO FILMS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía VERTIGO FILMS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de agosto del 2000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 00.Q.IJ.2332 de 24 AGO. 2.000

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 25 años a partir de su inscripción.
- 3.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400, dividido en 400 participaciones de US\$ 1 cada una.
- 4.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Reproducción de comerciales y/o documentales, producción de comerciales y/o documentales, postproducción de comerciales y/o documentales, preproducción, producción y postproducción de cualquier material audiovisual, fotografía publicitaria a color y blanco y negro...
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General, para desempeñar estas funciones ha sido nombrado el señor Jairo Andrés González Cumba.

Quito, 24 AGO. 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

31 AGO 2000

pv5802a.r.